



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 38 -

MAT: Crea Comisión de Apertura y
Evaluación de Licitación que se indica

PUNTA ARENAS, 19 ENE. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 05 de diciembre de 1986., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento contenido en el decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Lo establecido en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091., del 30 diciembre de 1981., sustituido por el Artículo N° 19, de la N° 18.267, del 02 de diciembre de 1983;
6. La Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República
7. La Ley N° 20.314 , que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
8. El Decreto N° 723 del 26 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
9. Resolución Exenta N° 711 del 16 de diciembre del 2009, de la Intendencia Regional, que aprueba Las Bases de Licitación, para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre tramo Puerto Natales - Huerto Familiares;
10. Resolución Exenta N° 08, de fecha 07 de Enero del 2010, de la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que autoriza a publicar el llamado de licitación privada para el servicio subsidiado de transporte terrestre tramo Puerto Natales - Huertos Familiares.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena convocó a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre entre las localidades de Puerto Natales y el sector de Huertos Familiares.
2. Que, es necesario formar una Comisión que garantice la correcta apertura y evaluación de las propuestas y, de fe del cumplimiento de las exigencias en las Bases.



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

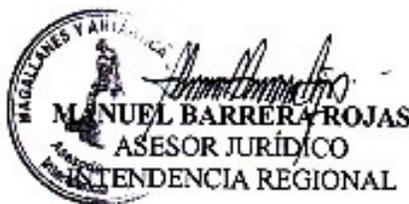
RESUELVO:

1. **CRÉASE**, la Comisión que efectuará la Apertura y Evaluación de la Propuesta denominada "Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre tramo Puerto Natales - Huertos Familiares", la que estará integrada por las siguientes personas:

- . El señor Gustavo Faraldo Iriarte, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena o quien lo subrogue, quien presidirá dicha Comisión en representación del señor Intendente.
- . La Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena DOÑA KARINA LEIVA ALLENDES o, en su ausencia, DON PEDRO OJEDA NAHUELNERI, Profesional de la misma Secretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Mario José Maturana Jaman, Intendente Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- . Intendencia Regional Magallanes y la Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- . Archivo